

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**13-4-00**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de abril de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra la señora Delia Susana Tibiletti, para referirse a la situación de los ex empleados de la firma Venturino Eshiu. Por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo normado por el Decreto 140/94 y se le avisará cuando quede un minuto de exposición. Señora Tibiletti, tiene el uso de la palabra.

Sra. Tibiletti: Señora Presidenta, señores concejales, buenos días. Soy Delia Susana Tibiletti, viuda de Juan José Juhl, ex empleado de Venturino Eshiu y tal como expresa el texto ordenado del Decreto 478 en su artículo 3º, incisos b) y c), el objeto de esta presentación es promover una mejor comunicación entre los vecinos y el Honorable Concejo Deliberante y contribuir a la difusión de un tema de interés comunitario; asimismo atento al inciso d) estimular la atención del Honorable Concejo Deliberante de este tema como prioritario. El 1 de junio de 1995, el anterior Intendente Russak le dijo basta a la empresa Venturino Eshiu y anuló el contrato que ligaba a la misma con la Comuna. Sus argumentos fueron el incumplimiento por parte de la empresa de los requisitos legales y formales de dicho contrato, hecho del que se percató después de cuatro años de vigencia del mismo. Por este acto irresponsable llevado a cabo entre gallos y medianoches más de 400 empleados quedaron sin su trabajo, no obstante ser necesarios para efectuar las tareas de recolección de residuos, barrido de calles, administración, etc. en la llamada zona norte de la ciudad. La empresa que se hizo cargo de estas tareas en ese momento -9 de Julio S.A.- tomó solamente algunos de esos empleados a quienes les efectuó contratos de trabajo con categoría y salarios muy inferiores a los de Venturino y a quienes no les respetó la antigüedad que tenían, pasando a trabajar como empleados nuevos; los ilustro con el ejemplo de mi marido que tenía 30 años de relación laboral con Venturino y pasó a ser un empleado nuevo en 9 de Julio S.A. Por esta causa se iniciaron juicios indemnizatorios contra Venturino Eshiu y/o Municipalidad de General Pueyrredon por la antigüedad perdida los que pasaron a 9 de Julio S.A. y por despido los que quedaron sin trabajo, lástima que antes de que pudieran hacerse efectivas ya hay más de diez fallecidos, entre ellos mi marido, y además con el agravante de que los bienes visibles de Venturino y su pandilla fueron rematados en la quiebra del mismo para pagar honorarios de síndicos, abogados, peritos, martilleros, etc. y el dinero y/o bienes depositados en esta Municipalidad como caución y/o seguro empresarial como también lo que el Municipio adeudaba por servicios cumplidos, desapareció detrás de una pila de actas de infracción por supuesto incumplimiento de tareas por parte de la empresa y que luego aparecieron, como si un mago hubiera pasado, en la Subsecretaría de Servicios. Ahora bien, hace aproximadamente seis meses, el doctor Stati, letrado de esta Comuna, en un reportaje para el noticiero de Canal 8 de Mar del Plata y 48 horas antes de presentar la renuncia al cargo que ocupaba, dijo que “por dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Venturino había ganado el juicio contra la Municipalidad y que estaba a consideración de dicha Corte fijar el monto indemnizatorio hacia la empresa” y luego a requisitoria del periodista aclaró que “esa suma podía oscilar entre 20 y 40 millones de pesos”. Ante la imposibilidad de obtener respuesta acerca de qué es lo que pasa con este tema y sabiendo que el dinero debe ingresar a la quiebra de Venturino y de allí prioritariamente abonar las indemnizaciones a los obreros y/o a sus familias, es el objeto fundamental de esta presentación poner en conocimiento de este nuevo Concejo Deliberante el grave problema que afrontamos por haber transcurrido casi cinco años de este despropósito y nosotros sin noticias. Yo creo -y es mi sentimiento- que los funcionarios que debieron haberse ocupado de este tema no lo hicieron debido a que los perjudicados en este asunto no son grandes empresarios sino los mal llamados basureros, gente en su mayoría muy humilde y con desconocimiento de sus derechos mínimos, como lo es el de recibir la remuneración correspondiente por el sacrificio realizado después de tantos años de trabajo. También dejo constancia de la total indiferencia con que en su momento –

de junio de 1995- y ahora este tema ha sido tomado por el gremio que los agrupa, Sindicato de Choferes de Camiones y Afines, a pesar de que su secretario general fue concejal en ejercicio hasta el 10 de diciembre de 1999, tiempo en el cual traté de solicitarle una atención especial a este tema para conseguir que se nos pague lo que nos corresponde y directamente no pudo atenderme. Además el abogado que asumió la defensa de parte de este personal a indicación del gremio brilla por su ausencia o con evasivas no da respuesta alguna. También quiero expresar que a raíz de que el Municipio no controlaba los aportes jubilatorios de la empresa Venturino y la misma los efectuaba cuando quería, hoy nos encontramos con jubilaciones denegadas y en mi caso con una mísera pensión de \$297 cuando mi marido cobraba mensualmente alrededor de \$1.400. Honorable Concejo Deliberante, este tema es una heredada, vieja y pesada carga para el actual Intendente Aprile pero es mucho más pesada para quienes queremos que de una vez por todas alguien haga algo, se nos diga qué pasa y se nos pague lo que se nos adeuda. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, señora. Todo lo que usted dijo será desgrabado y se formará expediente, remitiéndose a las Comisiones correspondientes.

-Es la hora 10:28